

DENOMINACIÓN SOCIEDAD GESTORA DE IIC:															
ACTIVIDADES		PRODUCTOS													
		FI armonizados	SICAV armonizados	FI no armonizados	SICAV no armonizados	FI	SII	IICIL	IICICIL	IIC subordinadas de IL	FCR	SCR	EICC	FCRE	FESE
Gestión de IIC armonizadas	☒	☒	☒			☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
	☒	☒	☒			☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Gestión de IIC no armonizadas	☒	☒	☒			☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Comercialización	☒	☒	☒			☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒

CIENTES

INSTRUMENTOS FINANCIEROS (artículo 2 de la LMF)

Art. 2.1.	Art. 2.2.	Art. 2.3.	Art. 2.4.	Art. 2.5.	Art. 2.6.	Art. 2.7.	Art. 2.8.
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones.	☐	☐	☐	☐
Asesoramiento sobre inversiones.	☐	☐	☐	☐
Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y, en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión, de los FCRE y FESE.	☐	☐	☐	☐
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros	☐	☐	☐	☐



ACTIVIDADES	EXPLICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES O LIMITACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES